

**Proyecto: Aeropuertos Concesión Nororiente:
Bucaramanga- Santa Marta- Valledupar- Riohacha- Barrancabermeja- Cucuta**

Modificaciones fecha y objeto

Modificación Contractual	FECHA	OBJETO
Otrosí No. 01	08 de junio de 2011	Se modifica la Cláusula 87.2 (Subcuenta de Interventoría) y la Cláusula 122 sobre Honorarios de Interventor y Fondeo de la Subcuenta de Interventoría
Otrosí No.02	08 de septiembre de 2014	Se adiciona el contrato de Concesión, para que el concesionario entregue los estudios y diseños Fase III
Otrosí No.03	02 de diciembre de 2014	Se adiciona el contrato de Concesión, para la ejecución de las nuevas obras del aeropuerto de Santa Marta, Las obras de climatización del Aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta y las obras de climatización y obras asociadas al confort del pasajero mediante la ampliación de zona de embarque nacional y zona de recibo de equipaje en el Aeropuerto de Valledupar.
Otrosí No.04	26 de febrero de 2015	Se modifica el área concesionada del Aeropuerto de Santa Marta, se incluye de forma temporal el área concesionada del aeropuerto de Santa Marta.
Otrosí No.05	27 de febrero de 2015	Se adicional el contrato, a fin de que AEROPUERTOS DEL ORIENTE, elabore y entregue los estudios y diseños de la Fase III de las obras de climatización del aeropuerto de Riohacha y Barrancabermeja.
Otrosí No.06	16 de abril de 2015	Se adiciona el contrato, para que se ejecuten las obras de climatización del aeropuerto de Riohacha y Barrancabermeja.
Otrosí No.07	30 de junio de 2015	Se adiciona el contrato, para que el contrato elabore y entregue los estudios y diseños de las obras de adecuación y expansión física y operativa del Aeropuerto de Cúcuta.
Otrosí No.08	06 de julio de 2015	Adicionar el contrato, para elaborar los estudios y diseños para las obras de alcance progresivo del aeropuerto Palonegro de Bucaramanga.
Otrosí No.09	16 de octubre de 2015	Adicionar el contrato, para la ejecución de las obras de alcance progresivo del Aeropuerto de Palonegro, que sirve a la ciudad de Bucaramanga.
Otrosí No.10	02 de diciembre de 2015	Adicionar el contrato, para la ejecución de las obras de adecuación y expansión física y operativa del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta.
Otrosí No.11	23 de julio de 2016	Modifica el contrato de concesión, en el sentido de incorporar la figura de la amigable composición como mecanismo de solución de controversias.
Otrosí No.12	06 de junio de 2018	Modifica el contrato de concesión en: I. Actualización de planos de áreas concesionadas. II. Imposibilidad de cumplimiento obligación área de desmantelamiento de explosivos. Modificación del alcance de la obligación y reintegro de valores. III. Recibo zona de plataforma ejecutada por la UAEAC en área no concesionada en los Aeropuertos de Cúcuta y Bucaramanga. IV. Ampliación plazo de finalización de obras para la adecuación y expansión física y operativa del Aeropuerto Camilo Daza pactadas en virtud del otrosí No. 10 V. Modificaciones a las cláusulas 2.53 "Fecha efectiva de terminación del contrato", 2.65 "Ingreso Esperado de los ingresos regulados", 4 "Plazo del Contrato", 64 "Ingreso esperado", 64.5 "No obtención del ingreso esperado" y 87.3 "Subcuenta de Excedentes de Aerocivil"
Otrosí No.13	30 de noviembre de 2018	Modifica el acuerdo décimo del Otrosí No. 10 al contrato de concesión, el cual quedará así: "PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: El Concesionario se obliga a ejecutar las obras de Adecuación y Expansión Física y Operativa del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta de Treinta y Siete Meses y Quince Días, es decir que el plazo para la entrega final de las obras será el 28 de febrero de 2019."
Otrosí No.14	25 de junio de 2019	Modificar el segundo inciso de la Cláusula 129.2 del Contrato de Concesión No. 10000078-OK-2010
Otrosí No.15	23 de diciembre de 2019	Modificar la obligación contenida en el numeral 8 del apéndice F del Contrato de Concesión No. 100000078-OK-2010 – Reemplazando la norma BASC por la norma ISO 28000
Otrosi No.16	07 de diciembre de 2020	Modificar el numeral 122.2.2 de la Cláusula 122 del Contrato de Concesión No. 10000078-OK de 2010, relativa a las fechas de los aportes del CONCESIONARIO a las subcuentas de interventoría en la Etapa Final, subcuenta planes maestros y subcuenta amigable componedor.
Otrosi No.17	27 de diciembre de 2021	Modificar el plazo de Fondeos de Subcuentas de Planes Maestros, Panel de expertos e Interventoría de 5 días hábiles de cada mes a fin que se modifique a 8 días hábiles de cada mes; así como modificar fechas de los Fondeos de Planes maestros, la obligación de 2020 por temas de pandemia había sido suspendida.
Otrosi No.18	05 de enero de 2022	Las PARTES reconocen que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID-19 y que implicaron la restricción total de vuelos comerciales nacionales e internacionales entre el 23 de marzo y el 30 de septiembre de 2020, generaron un impacto negativo para el Concesionario. Conforme a lo cual las partes acuerdan una compensación por las afectaciones sufridas por el Concesionario durante dicho periodo.